



EVENTORENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

REGIONALBogotá

FECHA DEL EVENTO06/06/2025

MUNICIPIOBogotá D.C.

CONVOCATORIA

1. ¿Se utilizaron medios electrónicos en la convocatoria del evento?

SI/NONO

Comentarios: No se utilizaron medios electrónicos para la Rendición Pública de cuentas

ASISTENTES-PARTES INTERESADAS

Total Asistentes:441

Total Partes interesadas		
Usuarios:		29
Comunidad:		136
Proveedores:		14
Sociedad	Veedurías Ciudadana:	2
	Medios de comunicación:	0
Aliados Estratégicos:		95
Estado:		35
Colaboradores:		129
Petitionarios:		1

EJECUCIÓN

2. ¿Cuál fue la metodología de diálogo empleada en el evento?

Presencial, presentación ppt dirigida al público

3. ¿Existió uso de canales y medios virtuales?

SI/NONO

4. Discrimine cada una de las preguntas y respuestas brindadas en el evento		
	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	[1320153623]Aclaración sobre asignación salarial perfil 2. Reciban un cordial saludo, quisiera que me aclararan porque el perfil 2 no le ahustaron la asignación salarial ya que el año pasado si fue así, este año a agentes perfil 2, auxiliares pedagógicos, servicios generale y gestores de alimentos nos dejaron con el mínimo no me parece justo.	En atención a su solicitud anónima con SIM 1320153623 recibida el pasado 06 de junio de 2025 durante la jornada de Rendición de Cuentas de la Dirección Regional Bogotá, en la cual se expone inquietud frente a la asignación salarial del Perfil 2 (agentes educativos, auxiliares pedagógicos, personal de servicios generales y gestores de alimentos), así como frente al valor aprobado para la dotación en el presente año, me permito informar lo siguiente: 1. Asignación salarial – Perfil 2 La asignación salarial establecida para el Perfil 2 responde a los lineamientos técnicos, financieros y presupuestales definidos en la Resolución 0988 del 11 de Marzo de 2025, que modifica la Resolución 001 de enero de 2025, mediante la cual se establecen las metas sociales y financieras, así como los lineamientos para la programación de los recursos y la contratación del servicio en la vigencia 2025. En ese sentido, los valores asignados a cada perfil obedecen a criterios Cordial saludo
2	[1320153607]Quisiera conocer cifras de deserción de los promas? (Ciclos de vida) Qué localidades presenta menos participación en los programas? (Ciclos de vida) Qué articulación se ha realizado desde el grupo de protección para mitigar el ingreso de los NNA a instituciones de protección?	De manera atenta y en atención a su petición presentada en el correo del buzón de preguntas y peticiones en la Mesa Pública de rendición de cuentas del ICBF Regional Bogotá, con radicado SIM aludido en el asunto, en el cual solicita: 1.“Quisiera saber datos de deserción de los programas (Ciclos de vida)” 2.“¿Qué localidades presentan menos participación en los programas? (Ciclos de vida)” 3.“¿Que articulación se ha realizado desde el grupo de protección para mitigar el ingreso de NNA a instituciones de protección?” Por lo anterior, nos permitimos dar respuesta a sus preguntas en el
3	[1320153624]Aprovecho la oportunidad para hacer muy respetuosamente la pregunta de la petición. Qué nos ayuden a las asociaciones para informar y ayudar a direcciona a nuestras madres comunitarias que tienen edad avanzadas para su bono o pensión. Ya que esta informción no es claro y no siento una ayuda clara a nuestras mamitas qye iniciaron en los programas y ya no pueden seguir. Grcias	Respetada Señora; Con el fin de dar respuesta a su inquietud, con la autorización de la Coordinación del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, y en el marco de las competencias, nos permitimos comunicarle que, proceso de convocatoria y postulación al Subsidio del Fondo de Solidaridad Pensional de los decretos 325 de 2022 y 2182 de 2023, ha sido socializado por la Entidad, de manera clara y precisa, incluyendo videos y tutoriales, facilitando marco legal, requisitos y procedimientos, por medio de los medios de comunicación, las redes sociales de la Entidad, las representantes de Madres Comunitarias, incluyendo los
4		

	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			
	18			
	19			
	20			
	21			
	22			
	23			
	24			
	25			
	26			
	27			
	28			
	29			
	30			
	31			
	32			
	33			
	34			
	35			
	36			
	37			

38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

SEGUIMIENTO

5. ¿Se generaron peticiones, quejas, reclamos o sugerencias en el evento?

SI/NO

SI

	Números SIM
Peticiones	[1320153623], [1320153607], [1320153624]
Quejas	
Reclamos	
Sugerencias	

6. ¿Cuáles fueron los aportes, resultados, observaciones, propuestas, recomendaciones u objeciones de los grupos de valor y cuales fueron las decisiones del ICBF frente a ellas?

Aportes, resultados, observaciones, propuestas, recomendaciones u objeciones	Parte Interesada	Decisiones ICBF
No aplica		

7. ¿Qué buenas prácticas existen en el ICBF en materia de rendición pública de cuentas y/o mesas públicas como espacios de diálogo?

Cumplimos con lo descrito en:
Artículo 270 de la Constitución: Establece el derecho de los ciudadanos a controlar el poder político, incluyendo la rendición de cuentas.

Ley 1757 de 2015: Promueve la transparencia y el acceso a la información pública, obligando a las entidades a realizar informes periódicos.

8. Número de observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas u otras formas de organización social	0
---	---

9 Número de compromisos adoptados como resultado de los derechos de petición presentados por las veedurías y la ciudadanía	0
--	---

No aplica

10. Observaciones

No se generaron compromisos ni observaciones por parte de las partes interesadas más allá de las atendidas como PQRS dentro del evento.

Director Regional:
Julian Moreno Parra
Coordinador Centro Zonal:
NO aplica
Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas (o quien haga sus veces):
Jacqueline Londoño Gonzalez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.